

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Veronica Guerrero Hernández
Sección Décima Primera

Tomo CCXVII

Tepic, Nayarit; 30 de Diciembre de 2025

Número: 118

Tiraje: 015

SUMARIO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; EJERCICIO FISCAL 2026.

TÍTULO PRIMERO.

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.- El ejercicio, control y la evaluación del gasto público del organismo para el año 2026, se realizará conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado de Nayarit; la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Fiscal de la Federación; los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026; las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las disposiciones que en el marco de dicha Ley estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este presupuesto de egresos.

Este Presupuesto de Egresos se rige por el principio de anualidad, por lo que su vigencia es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Artículo 2.- La interpretación del presente presupuesto, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de la competencia del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; corresponde al Director General y al Comisario de la Junta de Gobierno, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Artículo 3.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Organismo durante el ejercicio fiscal 2026, se faculta al Director General para constituir las reservas financieras necesarias, así como aperturar los esquemas de inversiones pertinentes, ante las distintas instituciones financieras y sociedades de inversión, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 4.- Las erogaciones con cargo al presupuesto de egresos cuyo importe sea hasta por la cantidad de doscientas noventa y nueve veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; podrán ser cubiertas mediante el fondo fijo asignado a la Subdirección Administrativa, con pago en efectivo, cheque nominativo, orden de pago y/o transferencia electrónica, documentándose la debida justificación y comprobación con los comprobantes fiscales respectivos, el Órgano de Control Interno podrá verificar su apego a las políticas, normas, procedimientos aplicables

y a lo establecido en el presente presupuesto de egresos, sin que sea necesaria la elaboración de la requisición respectiva por tratarse de compras operativas.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

Artículo 5.- El proceso de programación-presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026 se realiza atendiendo lo establecido en el clasificador por objeto de gasto, a fin de lograr la armonización al incluir herramientas de planeación estratégica, el contar con indicadores que permitan realizar la medición de los avances físicos y financieros, la evaluación de recursos públicos y los que permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados. Para ello se implementa el manual de Contabilidad del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit que incluye el Clasificador por Objeto del Gasto; y que es parte integral del presente presupuesto de Egresos.

El gasto total previsto en el presente presupuesto de egresos, importa la cantidad de **\$326,691,091.63 (Trescientos veintiséis millones seiscientos noventa y un mil noventa y un pesos 63/100 m.n.)** y que corresponde al total de los ingresos proyectados que han sido aprobados en la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2026, para el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL 2026	1000	2000	3000	4000	5000	6000
			SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	INVERSION PUBLICA
01	DIRECCIÓN GENERAL	\$ 8,505,711.40	\$ 6,747,933.40	\$ 312,122.50	\$ 1,231,410.50		\$ 214,245.00	
03	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 24,702,603.44	\$ 17,586,374.44	\$ 1,421,229.00	\$ 5,545,000.00		\$ 150,000.00	
04	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	\$ 144,872,576.85	\$ 40,666,580.44	\$ 28,214,009.20	\$ 69,853,487.21		\$ 6,138,500.00	
05	SUBDIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	\$ 29,962,298.78	\$ 19,379,091.28	\$ 8,507,957.50	\$ 1,363,000.00		\$ 712,250.00	
02	SUBDIRECCION DE PLANEACION	\$ 109,587,439.88	\$ 6,895,814.76	\$ 569,250.00	\$ 584,850.00		\$ 604,548.12	\$ 100,932,977.00
06	ORGANO INTERNO DE CONTROL	\$ 2,362,430.60	\$ 2,008,430.60	\$ 214,000.00	\$ 75,000.00		\$ 65,000.00	
07	EROGACIONES GENERALES	\$ 6,698,030.68				\$ 6,698,030.68		
		\$ 326,691,091.63	\$93,284,224.92	\$39,238,568.20	\$78,652,747.71	\$6,698,030.68	\$7,884,543.12	\$100,932,977.00

Los recursos de origen propio y subsidio del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit aprobados en este Presupuesto de Egresos se conforma por \$321,691,091.63 de recursos propios y \$ 5,000,000.00 de Subsidio del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; clasificado en el Capítulo 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2026.

El ejercicio del presupuesto de egresos se realizará de acuerdo a la programación presupuestaria considerando:

a). - Las prioridades del gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas

y desglosando las remuneraciones; el personal eventual y en su caso las contrataciones de servicios profesionales; gastos de operación, incluyendo gastos de comunicación social; gasto de inversión; así como gastos correspondientes a compromisos plurianuales, proyectos de obras públicas entre otras;

b). - El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y

c). - La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional y programática, económica y por objeto del gasto; esto con el objeto de facilitar su análisis y valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

El Consejo Nacional de Armonización Contable ha establecido las normas, metodologías, clasificadores y los formatos, con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y presentación de los documentos señalados en este artículo para cumplir con las obligaciones de información previstas por la normativa vigente y aplicable.

Artículo 6.- El gasto total se orientará a la obtención de los resultados contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y se distribuye bajo las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y por objeto del gasto conforme a la siguiente distribución:

I.- PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.	
TOTAL	\$326,691,091.63
Servicios Personales.	\$93,284,224.92
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente.	\$14,228,316.72
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio.	\$37,201,895.20
Remuneraciones Adicionales y Especiales.	\$26,222,488.00
Seguridad Social.	\$9,344,325.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas.	\$3,550,000.00
Pago de estímulos a servidores públicos.	\$1,217,200.00
Previsiones	\$1,520,000.00
Materiales y Suministros.	\$39,238,568.20
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales.	\$1,348,951.50
Alimentos y Utensilios.	\$50,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización.	\$0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación.	\$19,450,950.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio.	\$6,013,789.20
Combustibles, Lubricantes y Aditivos.	\$6,602,500.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos.	\$1,273,320.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.	\$4,499,057.50
Servicios Generales.	\$78,652,747.71
Servicios Básicos.	\$32,153,647.21
Servicios de Arrendamiento.	\$1,650,000.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios.	\$19,406,322.50
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales.	\$16,884,690.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.	\$2,860,383.75
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	\$155,250.00
Servicios de Traslado y Viáticos.	\$505,072.50
Servicios Oficiales.	\$745,985.75
Otros Servicios Generales.	\$4,291,396.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$6,698,030.68
Pensiones y Jubilaciones.	\$6,698,030.68
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$7,884,543.12
Mobiliario y Equipo de Administración	\$1,072,043.12
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	\$2,400,000.00
Maquinaria otros Equipos y herramientas	\$4,232,500.00
Activos Intangibles	\$180,000.00
Inversión Pública.	\$100,932,977.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$70,000,000.00
Obra Pública en Bienes Propios	\$30,932,977.00

II.- PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT. PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL 2026
01	DIRECCIÓN GENERAL.	\$8,505,711.40
03	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$24,702,603.44
04	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	\$144,872,576.85
05	SUBDIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	\$29,962,298.78
02	SUBDIRECCION DE PLANEACION	\$109,587,439.88
06	ORGANO INTERNO DE CONTROL	\$2,362,430.60
07	EROGACIONES GENERALES	\$6,698,030.68
TOTAL		\$326,691,091.63

III.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN).

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT. PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		
---	--	--

2	Desarrollo Social.	\$324,328,661.03
4	Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$2,362,430.60
TOTAL		\$326,691,091.63

IV.- CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS.

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT. PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 CLASIFICACIÓN PROGRAMATICA		
--	--	--

1	Programa Institucional de Gestión del Agua	\$326,691,091.63
TOTAL		\$326,691,091.63

V.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (TIPO DE GASTO)

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT. PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	
---	--

Total	\$ 326,691,091.63
Gasto Corriente.	\$ 211,175,540.83
Gasto de Capital.	\$ 108,817,520.12
Pensiones y Jubilaciones.	\$ 6,698,030.68

El presupuesto en base resultados, es decir, la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Operativo Anual 2026 se integra como ANEXO.

Artículo 7.- Se faculta al Director General para promover programas y proyectos de inversión en infraestructura productiva de largo plazo relacionada con la infraestructura hidráulica y de saneamiento en los términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Nayarit, debiendo hacerlo previo del conocimiento de la Junta de Gobierno la iniciativa del particular y las características técnicas, jurídicas y financieras del proyecto para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

Artículo 8.- Para el pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se hará con la preferencia que establece el siguiente orden:

1. Servicios personales.
2. Materiales y suministros.
3. Servicios generales.
4. Partidas plurianuales para el cumplimiento de contratos de asociaciones público privadas.
5. Las demás asignaciones del presupuesto.

Los titulares de las Direcciones, subdirecciones, departamentos y demás áreas que integran este Organismo serán los responsables:

I.- Del ejercicio de sus presupuestos aprobados y de que este se ajuste a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, rendición de cuentas y honradez. En consecuencia a lo anterior, serán responsables de la comprobación y debida justificación del gasto que ejerzan y autoricen; además deberán reducir selectiva y eficientemente sus gastos operativos sin detrimento de la realización oportuna de sus programas de trabajo y de la adecuada prestación de los servicios a su cargo.

II.- De observar y apegarse a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. Así mismo son los únicos responsables de presentar el soporte documental completo que comprueba y justifica las erogaciones realizadas, por lo que además de las facturas y/o recibos respectivos, deberán incorporar las evidencias y argumentos suficientes de los gastos efectuados, de conformidad a lo establecido por el Artículo 3 Fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Artículo 9.- Los montos máximos, las reglas y procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios que requiera el organismo y los conductos de contratación y pago tanto por adjudicación directa, por adjudicación mediante invitación a cuando menos tres oferentes y/o invitación restringida, con respecto a las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas; se apegarán a lo señalado en la Ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Estado de Nayarit, la Ley de obra pública del Estado de Nayarit, así como el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.

Corresponde la obligación a las áreas ejecutoras de Obra Pública de validar y verificar la autenticidad del soporte documental que ampara los pagos que se efectúen de naturaleza corriente o de inversión, el uso, destino y ejercicio de los recursos públicos, que incluye la correcta determinación de anticipos otorgados, fianzas emitidas, facturas expedidas, estimaciones y finiquitos que correspondan a trabajos efectivamente ejecutados, servicios, materiales o bienes recibidos, entre otros, debiendo validar la congruencia del avance físico-financiero de los mismos.

Asimismo, los titulares de las áreas o dependencias ejecutoras del gasto serán responsables del contenido de los Contratos que se celebren y de las modificaciones que, en su caso, se realicen, sujetándose invariablemente a las disposiciones legales y administrativas que sean aplicables, debiendo remitir al Departamento de Contabilidad o al Contador General las Actas de Entrega - Recepción de las obras o servicios concluidos para su registro contable, presupuestario y patrimonial correspondiente.

Adicional a lo anterior, un criterio que deberá prevalecer en la adquisición de equipos especializados para el bombeo de agua potable y aguas negras es la uniformidad en las marcas y características de los equipos por así convenir a la operación del sistema.

Artículo 10.- En atención a lo dispuesto por el Artículo 64 Fracción III del Reglamento Interior del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía De Banderas, Nayarit; a fin de una mejor simplificación administrativa, eficiencia, eficacia y sobre todo certeza legal en el suministro de bienes y servicios solicitados por las áreas usuarias, se ratifica la aplicación y uso del formato de Pedido integrado como ANEXO

por la adquisición de bienes y servicios hasta por el importe de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado establecido en el Artículo 106 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Estado de Nayarit:

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL
CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 11.- La vigencia del presupuesto es anual, en consecuencia, el ejercicio inicia el 1º de enero del año 2026 y termina el 31 de diciembre del año 2026, por lo que los saldos presupuestales no ejercidos deberán considerarse subejercicios presupuestales.

No deberán considerarse como recursos no devengados las provisiones financieras para el pago de la segunda parte del aguinaldo programada para su pago en los primeros días del mes de enero del Ejercicio Fiscal 2026, así como aquellas otras para el pago de impuestos, contribuciones de seguridad social, servicio de energía eléctrica y otros cuya calendarización de pago exceda al término del ejercicio fiscal 2025.

Artículo 12.- Las erogaciones a que se refiere el presente presupuesto de egresos se realizarán preferentemente por transferencia electrónica y serán registradas y contabilizadas en los términos de lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable y sus actualizaciones, así como las disposiciones que al efecto emita el Consejo Estatal de Armonización Contable.

Para efectos de dar cumplimiento a la obligación de publicar el Clasificador por Objeto de Gasto dentro de este Presupuesto, se asume como propio el correspondiente emitido por el Consejo Estatal de Armonización Contable y adecuado en la partida específica del quinto nivel por el Consejo Estatal de Armonización Contable, por lo que los registros correspondientes se realizarán conforme a dichas disposiciones.

Artículo 13.- La Subdirección Administrativa será la responsable de revisar, analizar y evaluar trimestralmente el comportamiento del gasto público a fin de emitir las recomendaciones y medidas pertinentes que permitan que el ejercicio del presupuesto se apegue a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normativa vigente y aplicable; las demás subdirecciones deberán acatarlas.

En consecuencia, a lo anterior, será la instancia facultada la subdirección administrativa para autorizar las reasignaciones y transferencias de partidas entre los distintos capítulos del gasto público con el objeto de darle flexibilidad y operatividad al ejercicio del gasto público, vigilando que el total de incrementos en las partidas propuestas corresponda con el total de las disminuciones de las partidas afectadas. La Subdirección Administrativa durante el ejercicio del presupuesto, informará a la Junta de Gobierno dentro de los Informes de Avance de Gestión Financiera y/o Cuenta Pública las transferencias presupuestales entre partidas a aquellas que no cuenten con la suficiencia presupuestal requerida en el presupuesto dentro de un mismo capítulo así como transferencias entre distintos capítulos con el objeto de garantizar la adecuada y oportuna prestación de los servicios que realiza este Organismo, así también la creación de partidas que permitan atender en tiempo y forma tales servicios, observando lo establecido en la normativa vigente y aplicable.

Artículo 14.- Con la finalidad de privilegiar el gasto de inversión sobre el gasto corriente, se consideran de ampliación automática los capítulos de obra y servicios públicos, programas y convenios del presente decreto siempre y cuando una vez que hayan sido agotadas las asignaciones presupuestales se correspondan con ingresos adicionales a los esperados, así como a los convenios que se celebren con el Gobierno del Estado y la Federación para transferir al organismo recursos estatales y/o federales para programas del mismo carácter.

CAPÍTULO II

De las disposiciones de austeridad, mejora y modernización de la gestión pública

Artículo 15.- Las distintas subdirecciones deberán promover la modernización de la gestión pública por medio de acciones que mejoren la eficiencia y eficacia, reduzcan costos e incrementen la calidad de los servicios públicos. Dichas acciones deberán orientarse a lograr mejoras continuas de mediano plazo que permitan, como mínimo, medir con base anual su progreso a través de los siguientes indicadores:

- Índice de cobertura en el suministro de agua potable.
- Índice de cobertura en alcantarillado sanitario.
- Índice de cobertura en saneamiento de aguas residuales.
- Índice del porcentaje de cloración de agua potable.

Artículo 16.- Para solventar las necesidades temporales de flujo de caja y cubrir compromisos contraídos por el organismo, se faculta al Director General para que suscriba los pagarés de los préstamos quirografarios o de otra índole con las distintas Sociedades Nacionales de Crédito, Banca Múltiple Privada y Organismos del Sistema Financiero Nacional, cuando se requiera solventar necesidades temporales de flujo de efectivo; de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las cantidades de que disponga en el ejercicio de estas líneas de crédito se sujetaran a lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

así como a las condiciones financieras de tasa, plazos y sanciones que para ello se fijan en los contratos de apertura de crédito que se formalicen.

La contratación de estas líneas de crédito se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CAPÍTULO III **De los servicios personales**

Artículo 17.- Los recursos previstos en el presente presupuesto en materia de servicios personales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas. El gasto de servicios personales se sujetará al balance de plazas siguiente:

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
BALANCE DE PLAZAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

DEPENDENCIA	BASE	CONFIANZA	EVENTUAL	TOTAL
I.- DIRECCION GENERAL	0	5	9	14
II.- SUBDIRECCIONES:				
Subdirección de Planeación.	0	5	20	25
Subdirección Administrativa.	6	9	41	56
Subdirección de Operación y Mantenimiento.	2	16	130	148
Subdirección de Comercialización.	6	9	63	78
Organo de Control Interno.	0	1	3	4
Sub-total personal Activo.	14	45	266	325
Jubilados y Pensionados.	14	0	0	14
TOTAL ACTIVOS Y JUBILADOS.	28	45	266	339

El número de personal eventual por su naturaleza operativa podrá incrementar o decrementar de acuerdo a las cargas de trabajo extraordinarias, contingencias originadas por desastres naturales, emergencias de salubridad, siempre que cuenten con la suficiencia y disponibilidad presupuestal.

Artículo 18.- El pago de servicios personales se hará por quincenas vencidas, y se efectuará directamente a la persona que presta sus servicios al Organismo, a través de transferencias de pago en su cuenta bancaria nominativa, de débito o cheque.

Para disfrutar de los sueldos, salarios o emolumentos autorizados en este presupuesto, es requisito prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento -mandos medios y superiores de régimen confianza- nómina, lista de raya o contrato por honorarios asimilados a salarios.

En el caso del personal eventual, se considera por tiempo determinado, y la comprobación será la lista de raya firmada por el trabajador y el comprobante de pago del sistema de pagos electrónicos interbancarios (SPEI). Es responsabilidad de Órgano de Control Interno implementar las acciones, los procedimientos y formatos que permitan verificar el real desempeño de las actividades por parte del personal contratado de todos los regímenes laborales.

Así también, los Jefes Inmediatos serán responsables de supervisar y verificar la actividad laboral de los empleados de confianza, régimen base y/o sindicalizados, así como el personal eventual a su cargo, a efecto de evitar los pagos indebidos, debiendo notificar oportunamente a el área de recursos humanos para la generación de la baja en la nómina que corresponda, de lo contrario serán solidariamente responsables y se considerara una afectación a la Hacienda Pública del Municipio.

De igual manera, es responsabilidad del Titular de la Dependencia a la que se encuentre adscrito el trabajador, el verificar el cumplimiento de los horarios de trabajo asignados, así como el desempeño de las acciones y tareas encomendadas por su superior jerárquico.

Artículo 19.- Los importes mínimos y máximos de percepción salarial ordinaria neta mensual, por concepto de sueldos, salarios y compensaciones, autorizados para los servidores públicos de nivel operativo, mandos medios y superiores de la dirección y subdirecciones, se detallan en el tabulador de sueldos de este Presupuesto.

Artículo 20.- Las condiciones de trabajo vigentes y las que se modifiquen en este ejercicio, los beneficios económicos y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos de trabajo o que se fijen en las condiciones generales de trabajo del organismo, no será obligatorio hacerlas extensivas a favor de los servidores públicos de régimen confianza, personal eventual y contratos por honorarios asimilados a salarios.

El director general y la subdirección administrativa serán los responsables de realizar los actos necesarios y la negociación que sea procedente durante los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, de los contratos colectivos de trabajo o de las revisiones de salario anuales para el personal sindicalizado.

Artículo 21.- El organismo por conducto de la subdirección administrativa, de conformidad con los lineamientos que emitan para este efecto, y los convenios suscritos con las representaciones sindicales acreditadas, podrán otorgar préstamos a cuenta de sueldo a los trabajadores de la burocracia contratados con base sindical, así como a los trabajadores de confianza o eventuales.

Estos préstamos para fortalecer la capacidad adquisitiva del trabajador no causarán intereses y se otorgarán preferentemente a los trabajadores con menores niveles de ingreso, debiendo quedar cubierto dentro del ejercicio fiscal correspondiente. El monto no excederá de tres meses de salario y su otorgamiento estará sujeto a las disponibilidades presupuestales y a los montos de recursos que se recuperen de los préstamos vigentes en proceso de recuperación.

Artículo 22.- Se establecerá por parte del Titular del Órgano Interno de Control un programa semestral que permita verificar la supervivencia de los jubilados y pensionados incluidos en la nómina de este Organismo.

CAPÍTULO V

De las acciones para la armonización contable.

Artículo 23.- El registro contable se llevará con base acumulativa y la contabilización de las transacciones de gastos se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago.

Artículo 24.- El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en base al catálogo de cuentas incluido en el clasificador respectivo, el cual deberá reflejar el presupuesto aprobado, presupuesto modificado, presupuesto comprometido, presupuestado devengado, presupuesto ejercido y presupuesto pagado.

Artículo 25.- A fin de poder atender lo señalado en el artículo anterior, será responsabilidad de las subdirecciones por conducto de su titular, reportar a la subdirección administrativa a más tardar los primeros diez días posteriores al mes de que se trate toda la información relacionada con contratos, pedidos por adquisición de bienes y/o servicios, contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma, aportaciones a programas y convenios, y cualquier otro compromiso que afecte al presupuesto de egresos y de esta forma permitir contabilizar con oportunidad el gasto devengado mensualmente.

Durante el mes de diciembre, los titulares de las subdirecciones entregarán con oportunidad y bajo su absoluta responsabilidad la información y documentación señalada, dentro de las primeras dos semanas del mes, a fin de garantizar que todas las operaciones queden registradas dentro del ejercicio fiscal correspondiente, afectando las partidas presupuestales respectivas.

Artículo 26.- Excepcionalmente cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán de manera simultánea de conformidad a los lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**TÍTULO TERCERO
DE LA VIGILANCIA
CAPÍTULO UNICO**

De la vigilancia, recomendaciones y sanciones.

Artículo 27.- Corresponde al Órgano Interno de Control del organismo operador en el ejercicio de sus atribuciones, la vigilancia, inspección y control del cumplimiento de este presupuesto.

Artículo 28.- En el desarrollo de su función, el Órgano Interno de Control del organismo operador emitirá las sugerencias y recomendaciones al titular del organismo para corregir, evitar y solventar las observaciones a las situaciones específicas determinadas que permitan un correcto ejercicio del gasto público orientado a los resultados que se esperan de su función.

Artículo 29.- Quienes no atiendan las disposiciones contenidas en este presupuesto, podrán ser sancionados en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente presupuesto de egresos entrará en vigor el primero de enero del año 2026, y deroga todos los acuerdos anteriores al respecto y las disposiciones que se opongan a su cumplimiento.

SEGUNDO. La creación de nuevas plazas del régimen base y confianza, deberá ser plenamente motivada, justificada y contar con suficiencia presupuestal, mismas que serán sometidas a propuesta del Director General a la aprobación de la Junta de Gobierno en la sesión correspondiente.


ANEXO
TABULADOR DE SUELDOS Y COMPENSACIONES.

TABULADOR DEL PERSONAL DE BASE SINDICAL ACTIVOS						
NIVEL	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION		PERCEPCION TOTAL	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
3	INTENDENTE	11,055.00	0.00	2,000.00	11,055.00	13,055.00
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11,055.00	0.00	2,000.00	11,055.00	13,055.00
4	EJECUTOR NOTIFICADOR	12,165.00	0.00	2,000.00	12,165.00	14,165.00
5	FONTANERO	13,252.20	0.00	2,000.00	13,252.20	15,252.20
5	AUXILIAR CONTABLE	13,252.20	0.00	2,000.00	13,252.20	15,252.20
6	FONTANERO	15,765.00	0.00	3,000.00	15,765.00	18,765.00
8	AUXILIAR CONTABLE (NIVEL ESPECIAL)	23,820.00	0.00	2,000.00	23,820.00	25,820.00

TABULADOR DEL PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO						
NIVEL	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION		PERCEPCION TOTAL	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
3	INTENDENTE	11,055.00	0.00	2,000.00	11,055.00	13,055.00
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11,055.00	0.00	2,000.00	11,055.00	13,055.00
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,154.50	0.00	2,000.00	12,154.50	14,154.50
5	AUXILIAR CONTABLE	13,252.20	0.00	2,000.00	13,252.20	15,252.20
5	FONTANERO	13,252.20	0.00	2,000.00	13,252.20	15,252.20
5	LECTURISTA NOTIFICADOR	12,154.50	0.00	2,000.00	12,154.50	14,154.50
5	CAPTURISTA DE DATOS	13,252.20	0.00	3,000.00	13,252.20	16,252.20
6	FONTANERO	15,765.00	0.00	2,000.00	15,765.00	17,765.00
8	CAPTURISTA DE DATOS (NIVEL ESPECIAL)	23,820.00	0.00	2,000.00	23,820.00	25,820.00
6	AUXILIAR CONTABLE (NIVEL ESPECIAL)	23,820.00	0.00	2,000.00	23,820.00	25,820.00

TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA Y EVENTUAL							
NIVEL	DESCRIPCION	ACTUAL		COMPENSACION		PERCEPCION TOTAL	
		SUELDO BASE MENSUAL	SALARIO DIARIO	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
1	DIRECTOR GENERAL	93,769.13	3,125.64	0.00	50,000.00	93,769.13	143,769.13
2	SUBDIRECTOR	47,418.60	1,580.62	0.00	45,000.00	47,418.60	92,418.60
3	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	30,802.55	1,026.75	0.00	22,000.00	30,802.55	52,802.55
5	JEFE DE DEPARTAMENTO	21,748.62	724.95	0.00	22,000.00	21,748.62	43,748.62
6	JEFE DE SECCION	18,729.46	624.32	0.00	8,000.00	18,729.46	26,729.46
7	TOPOGRAFO	15,391.69	513.06	0.00	8,000.00	15,391.69	23,391.69
8	PAILERO	14,761.92	492.06	0.00	5,000.00	14,761.92	19,761.92
9	ELECTROMECHANICO	14,563.02	485.43	0.00	6,000.00	14,563.02	20,563.02
10	SUPERVISOR DE OBRA	13,733.99	457.80	0.00	10,000.00	13,733.99	23,733.99
11	CARTOGRAFO	13,733.99	457.80	0.00	4,000.00	13,733.99	17,733.99
12	AUXILIAR DE CARTOGRAFIA Y DIBUJO	13,733.99	457.80	0.00	4,000.00	13,733.99	17,733.99
13	AUXILIAR DE PARAMETROS Y NORMATIVIDAD	13,733.99	457.80	0.00	8,000.00	13,733.99	21,733.99
14	JEFE DE AREA	12,234.35	407.81	0.00	13,000.00	12,234.35	25,234.35
15	COORDINADOR DE SECCION	12,234.35	407.81	0.00	8,000.00	12,234.35	20,234.35
16	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO	12,094.41	403.15	0.00	8,000.00	12,094.41	20,094.41
17	FONTANERO	12,094.41	403.15	0.00	4,000.00	12,094.41	16,094.41
18	OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO	12,094.41	403.15	0.00	4,000.00	12,094.41	16,094.41
19	OFICIAL ALBAÑIL	12,094.41	403.15	0.00	3,000.00	12,094.41	15,094.41
21	TRABAJADOR SOCIAL	12,094.41	403.15	0.00	3,000.00	12,094.41	15,094.41
22	ASISTENTE DE DIRECCION	11,775.09	392.50	0.00	6,000.00	11,775.09	17,775.09
23	AUXILIAR CONTABLE	11,775.09	392.50	0.00	9,000.00	11,775.09	20,775.09
25	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11,775.09	392.50	0.00	8,000.00	11,775.09	19,775.09
26	AUXILIAR DE ALMACEN	10,658.35	355.28	0.00	1,000.00	10,658.35	11,658.35
27	CAJERA	9,451.20	315.04	0.00	6,000.00	9,451.20	15,451.20
28	AUXILIAR DE CONTRATOS	9,451.20	315.04	0.00	4,000.00	9,451.20	13,451.20
29	INSPECTOR-NOTIFICADOR	9,451.20	315.04	0.00	7,000.00	9,451.20	16,451.20
30	EJECUTOR-NOTIFICADOR	9,451.20	315.04	0.00	7,000.00	9,451.20	16,451.20
31	CAPTURISTA DE DATOS	9,451.20	315.04	0.00	5,000.00	9,451.20	14,451.20
32	SECRETARIA DE AREA	9,451.20	315.04	0.00	8,000.00	9,451.20	17,451.20
33	LECTURISTA	9,451.20	315.04	0.00	4,000.00	9,451.20	13,451.20
34	AUXILIAR DE TOPOGRAFO	9,451.20	315.04	0.00	6,000.00	9,451.20	15,451.20
35	OPERADOR DE CARCAMOS	9,451.20	315.04	0.00	4,000.00	9,451.20	13,451.20
36	OPERADOR DE CONTROL SUPERVISORIO	9,451.20	315.04	0.00	4,000.00	9,451.20	13,451.20
37	AYUDANTE DE PAILERIA	9,451.20	315.04	0.00	3,000.00	9,451.20	12,451.20
38	AYUDANTE GENERAL	9,451.20	315.04	0.00	2,000.00	9,451.20	11,451.20
39	BOMBERO	9,451.20	315.04	0.00	4,000.00	9,451.20	13,451.20
40	INTENDENTE	9,451.20	315.04	0.00	3,000.00	9,451.20	12,451.20
41	VELADOR	9,451.20	315.04	0.00	3,000.00	9,451.20	12,451.20

ANEXO FORMATO DE PEDIDO ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS.

 <p>BAHÍA DE BANDERAS H. AYUNTAMIENTO</p>	<h1 style="margin: 0;">PEDIDO</h1> <p style="margin: 0;">ORDEN DE COMPRA</p>	No. DE PEDIDO	ADJUDICACIÓN DIRECTA		
			FECHA		
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.					
AREA SOLICITANTE					
NOMBRE DEL PROVEEDOR:		NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD; SELLO DE RECIBIDO.			
DOMICILIO:					
ACREDITACIÓN DESU PERSONALIDAD JURÍDICA.					
ORIGEN DE LOS RECURSOS:	PROPIOS	TIEMPO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA		
CONDICIONES Y TIEMPO DE ENTREGA					
FORMA DE PAGO					
AUTORIZA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL		PARTIDA PRESUPUESTAL	ANTICIPO (ESPECIFICAR PORCENTAJE)		
DESCRIPCIÓN POR MENCIONADA DEL BIEN O SERVICIO		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO FIJO	IMPORTE
CANTIDAD EN MONEDA NACIONAL CON LETRA:				SUMA	
				IVA	-
				TOTAL	
<p style="font-size: small; margin: 0;">La presente Orden de Compra o Pedido cuenta con autorización presupuestal para cubrir el compromiso de pago.</p> <p style="font-size: x-small; margin: 0;">En ningún caso los derechos y obligaciones derivados de los contratos relacionados con las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, podrán ser cedidos en todo o en partes a otras personas físicas o jurídicas</p> <p style="font-size: x-small; margin: 0;">En caso de incumplimiento, se aplicarán las sanciones establecidas en el Artículo 114 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Estado de Nayarit. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de la persona licitante o proveedora según sea el caso. Las condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos, servicios, por causas imputables a las o los proveedores se sean determinadas por el OROMAPAS de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable.</p>					
AREA SOLICITANTE		AREA DE COMPRAS		VISTO BUENO	
NOMBRE, FIRMA Y CARGO		NOMBRE Y FIRMA		DIRECCIÓN GENERAL	

**ANALITICO DE PLAZAS Y CLASIFICADOR POR
OBJETO DEL GASTO POR UNIDADES
PRESUPUESTALES.**

COPIA DE INTERNET

DIRECCIÓN GENERAL.

DIRECCIÓN GENERAL.		
CAPÍTULO DEL GASTO.	DESCRIPCIÓN.	MONTO ANUAL.
10000	SERVICIOS PERSONALES.	\$6,747,933.40
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	\$312,122.50
30000	SERVICIOS GENERALES.	\$1,231,410.50
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	\$214,245.00
TOTAL		\$8,505,711.40

AREA/ PUESTO	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
DIRECTOR GENERAL .	1	\$93,769.13	\$93,769.13	\$1,125,229.56
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.	1	\$21,748.62	\$21,748.62	\$260,983.44
JEFE DE SECCIÓN DE ARCHIVO.	1	\$18,729.46	\$18,729.46	\$224,753.52
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.	1	\$21,748.62	\$21,748.62	\$260,983.44
JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO.	1	\$21,748.62	\$21,748.62	\$260,983.44
PLAZAS CONFIANZA	5		\$177,744.45	\$2,132,933.40

Cap	Con	PG	PE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA ESPECÍFICA	PARTIDA GENÉRICA	CONCEPTO	CAPÍTULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				\$6,747,933.40
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.			2,132,933.40	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE.		2,132,933.40		
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA.	2,132,933.40			
01	01	03	04	NIVELACIONES SALARIALES				
01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO.			1,450,000.00	
01	02	01	00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO.		\$ 150,000.00		
01	02	01	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO.	\$ 150,000.00			
01	02	02	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL.		1,300,000.00		
01	02	02	01	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL.	1,300,000.00			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.			2,115,000.00	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.		715,000.00		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	65,000.00			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	600,000.00			
01	03	02	05	COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO.	50,000.00			
01	03	04	00	COMPENSACIONES.		1,400,000.00		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS.	1,400,000.00			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL.			900,000.00	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.		800,000.00		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS.	400,000.00			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ.	400,000.00			
01	04	02	00	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA.		100,000.00		
01	04	02	02	APORTACIONES AL INFONAVIT.	100,000.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.			50,000.00	
01	05	02	00	INDEMNIZACIONES.		50,000.00		
01	05	02	02	PAGO DE LIQUIDACIONES.	50,000.00			
01	06	00	00	PREVISIONES.			100,000.00	

Cap	Con	PG	PE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA ESPECÍFICA	PARTIDA GENÉRICA	CONCEPTO	CAPÍTULO
01	06	01	00	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.		100,000.00		
01	06	01	02	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA.	100,000.00			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS.				\$ 312,122.50
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES.			65,000.00	
02	01	01	00	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA.		65,000.00		
02	01	01	01	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL.	65,000.00			
02	06	00	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.			50,000.00	
02	06	01	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.		50,000.00		
02	06	01	01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	50,000.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, Y REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.			197,122.50	
02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.		143,561.25		
02	09	04	02	ARTICULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO.	53,561.25			
02	09	04	03	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO.	90,000.00			
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.		53,561.25		
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES.	26,780.63			
02	09	06	09	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE.	26,780.63			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES.				\$1,231,410.50
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.			635,122.50	
03	03	03	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.		300,000.00		
03	03	03	01	SERVICIOS DE INFORMÁTICA.	300,000.00			
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN.		335,122.50		
03	03	06	03	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE	107,122.50			

Cap	Con	PG	PE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA ESPECÍFICA	PARTIDA GENÉRICA	CONCEPTO	CAPÍTULO
				SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACION, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS.				
03	03	06	04	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS.	228,000.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.			160,683.75	
03	05	03	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION.		107,122.50		
03	05	03	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.	107,122.50			
03	05	05	00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.		53,561.25		
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	53,561.25			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.			189,222.50	
03	07	00	00	PASAJES AÉREOS		20,000.00		
03	07	00	01	PASAJES AÉREOS	20,000.00			
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES		62,100.00		
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	62,100.00			
03	07	05	00	VIÁTICOS EN EL PAÍS.		107,122.50		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS.	107,122.50			
03	08	00	00	SERVICIOS OFICIALES.			74,985.75	
03	08	01	00	GASTOS DE CEREMONIAL.		32,136.75		
03	08	01	01	GASTOS DE CEREMONIAL.	32,136.75			
03	08	02	00	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.		42,849.00		
03	08	02	01	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.	42,849.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES.			171,396.00	
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES.		171,396.00		
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.	64,273.50			

Cap	Con	PG	PE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA ESPECÍFICA	PARTIDA GENÉRICA	CONCEPTO	CAPÍTULO
03	09	09	02	OTROS SERVICIOS GENERALES.	107,122.50			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.				\$ 214,245.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.			214,245.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.		107,122.50		
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO.	107,122.50			
05	01	05	00	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.		107,122.50		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN.	107,122.50			
TOTAL					\$8,505,711.40	\$8,505,711.40	\$8,505,711.40	\$8,505,711.40

Subdirección Administrativa;

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.		
CAPÍTULO.	DESCRIPCIÓN.	MONTO ANUAL.
10000	SERVICIOS PERSONALES.	\$17,586,374.44
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	\$1,421,229.00
30000	SERVICIOS GENERALES.	\$5,545,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	\$150,000.00
TOTAL		\$24,702,603.44

AREA/ PUESTO	PLAZAS.	SUELDO MENSUAL UNITARIO.	SUELDO MENSUAL PLAZAS.	SUELDO ANUAL.
SUBDIRECTOR.	1	\$47,418.60	\$47,418.60	\$569,023.20
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	1	\$21,748.62	\$21,748.62	\$260,983.44
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGRESOS.	1	\$21,748.62	\$21,748.62	\$260,983.44
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EGRESOS.	1	\$21,748.62	\$21,748.62	\$260,983.44
JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS.	1	\$21,748.62	\$21,748.62	\$260,983.44
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.	1	\$21,748.62	\$21,748.62	\$260,983.44
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO.	1	\$21,748.62	\$21,748.62	\$260,983.44
JEFE DE AREA DE SERVICIOS GENERALES.	1	\$12,234.35	\$12,234.35	\$146,812.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ALMACÉN.	1	\$10,658.35	\$10,658.35	\$127,900.20
PLAZAS CONFIANZA.	9		\$200,803.02	\$2,409,636.24

AREA/ PUESTO	PLAZAS.	SUELDO MENSUAL UNITARIO.	SUELDO MENSUAL PLAZAS.	SUELDO ANUAL.
AUXILIAR CONTABLE (NIVEL ESPECIAL).	2	\$ 23,820.00	\$ 47,640.00	\$571,680.00
AUXILIAR CONTABLE.	1	\$ 13,520.00	\$ 13,520.00	\$162,240.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$ 11,055.00	\$ 22,110.00	\$265,320.00
INTENDENTE.	1	\$ 11,055.00	\$ 11,055.00	\$132,660.00
PLAZAS BASE SINDICALIZADOS.	6		\$ 94,325.00	\$1,131,900.00

Cap	Con	PG	PE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA ESPECÍFICA	PARTIDA GENÉRICA	CONCEPTO	CAPÍTULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES.				17,586,374.44
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			3,541,536.24	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE.		3,541,536.24		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE.	1,131,900.00			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA.	2,409,636.24			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO.				
01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO.			4,533,095.20	
01	02	02	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL.		4,533,095.20		
01	02	02	01	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL.	4,533,095.20			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.			5,596,118.00	
01	03	01	00	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS.		46,118.00		
01	03	01	01	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS.	46,118.00			
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.		1,950,000.00		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES.	250,000.00			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	1,600,000.00			
01	03	02	05	COMPENSACION FIN DE AÑO	100,000.00			
01	03	04	00	COMPENSACIONES.		3,600,000.00		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS.	3,300,000.00			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS.	300,000.00			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL.			1,805,625.00	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.		1,300,000.00		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS.	1,000,000.00			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ.	300,000.00			
01	04	02	00	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA.		468,000.00		
01	04	02	02	APORTACIONES AL INFONAVIT.	468,000.00			
01	04	04	00	APORTACIONES PARA SEGUROS.		37,625.00		
01	04	04	01	SEGURO DE VIDA.	37,625.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.			950,000.00	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO.		150,000.00		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO.	150,000.00			

Cap	Con	PG	PE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA ESPECÍFICA	PARTIDA GENÉRICA	CONCEPTO	CAPÍTULO
01	05	02	00	INDEMNIZACIONES.		100,000.00		
01	05	02	02	PAGO DE LIQUIDACIONES.	100,000.00			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES.		700,000.00		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE.	700,000.00			
01	07	00	00	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS.			560,000.00	
01	07	01	00	ESTÍMULOS.		560,000.00		
01	07	01	01	ESTÍMULOS ORDINARIOS.	350,000.00			
01	07	01	04	OTROS ESTÍMULOS CONTRACTUALES.	210,000.00			
01	06	00	00	PREVISIONES.			600,000.00	
01	06	01	00	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.		600,000.00		
01	06	01	02	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE.	200,000.00			
01	06	01	02	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA.	400,000.00			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS.				1,421,229.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES.			666,229.00	
02	01	01	00	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA.		426,229.00		
02	01	01	01	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL.	80,000.00			
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA.	206,229.00			
02	01	01	03	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS.	20,000.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS.	120,000.00			
02	01	04	00	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.		150,000.00		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMÁTICOS.	150,000.00			
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA.		90,000.00		
02	01	06	01	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.	50,000.00			
02	01	06	02	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA.	30,000.00			
02	01	06	03	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA.	10,000.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS.			50,000.00	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.		50,000.00		
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS.	50,000.00			
02	06	00	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.			300,000.00	
02	06	01	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.		300,000.00		
02	06	01	01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	300,000.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS.			200,000.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES.		200,000.00		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES.	200,000.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.			205,000.00	
02	09	02	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.		100,000.00		
02	09	02	01	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS.	50,000.00			

Cap	Con	PG	PE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA ESPECÍFICA	PARTIDA GENÉRICA	CONCEPTO	CAPÍTULO
02	09	02	02	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA USO EN EDIFICIOS.	50,000.00			
02	09	03	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.		5,000.00		
02	09	03	01	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO.	5,000.00			
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.		100,000.00		
02	09	06	01	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE.	30,000.00			
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES.	30,000.00			
02	09	06	08	MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE.	10,000.00			
02	09	06	09	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE.	30,000.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES.				5,545,000.00
03	01	00	00	SERVICIOS BÁSICOS.			955,000.00	
03	01	01	00	ENERGÍA ELÉCTRICA.		350,000.00		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA.	350,000.00			
03	01	02	00	GAS.		5,000.00		
03	01	02	01	GAS.	5,000.00			
03	01	04	00	TELEFONÍA TRADICIONAL.		200,000.00		
03	01	04	01	TELEFONÍA TRADICIONAL.	200,000.00			
03	01	05	00	TELEFONÍA CELULAR.		150,000.00		
03	01	05	01	TELEFONÍA CELULAR.	150,000.00			
03	01	07	00	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.		250,000.00		
03	01	07	01	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.	250,000.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.			150,000.00	
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS.		150,000.00		
03	02	02	01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS.	150,000.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.			500,000.00	
03	03	01	00	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS.		250,000.00		
03	03	01	02	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS.	250,000.00			
03	03	03	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.		100,000.00		
03	03	03	01	SERVICIOS DE INFORMÁTICA.	100,000.00			
03	03	04	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.		50,000.00		
03	03	04	01	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	50,000.00			
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO Y TRADUCCIÓN.		100,000.00		
03	03	06	03	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS.	50,000.00			

Cap	Con	PG	PE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA ESPECÍFICA	PARTIDA GENÉRICA	CONCEPTO	CAPÍTULO
03	03	06	04	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS.	50,000.00			
03	04	00	00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.			2,010,000.00	
03	04	01	00	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS.		700,000.00		
03	04	01	01	COMISIONES BANCARIAS.	700,000.00			
03	04	03	00	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES.		400,000.00		
03	04	03	01	GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACIÓN.	400,000.00			
03	04	05	00	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES.		900,000.00		
03	04	05	01	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES.	900,000.00			
03	04	07	00	FLETES Y MANIOBRAS.		10,000.00		
03	04	07	01	FLETES Y MANIOBRAS.	10,000.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.			230,000.00	
03	05	01	00	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES.		150,000.00		
03	05	01	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	150,000.00			
03	05	05	00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.		60,000.00		
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	60,000.00			
03	05	09	00	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACIÓN.		20,000.00		
03	05	09	01	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACIÓN.	20,000.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.			30,000.00	
03	07	05	00	VIÁTICOS EN EL PAÍS.		30,000.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS.	30,000.00			
03	08	00	00	SERVICIOS OFICIALES.			50,000.00	
03	08	02	00	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.		50,000.00		
03	08	02	01	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.	50,000.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES.			1,620,000.00	
03	09	01	00	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO.		10,000.00		
03	09	01	01	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO.	10,000.00			
03	09	02	00	IMPUESTOS Y DERECHOS.		10,000.00		
03	09	02	02	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS.	10,000.00			
03	09	08	00	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL.		1,500,000.00		
03	09	08	01	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL.	1,500,000.00			
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES.		100,000.00		
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.	100,000.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.				150,000.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.			150,000.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.		50,000.00		
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO.	50,000.00			

Cap	Con	PG	PE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA ESPECÍFICA	PARTIDA GENÉRICA	CONCEPTO	CAPÍTULO
05	01	05	00	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.		100,000.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN.	100,000.00			
TOTAL					24,702,603.44	24,702,603.44	24,702,603.44	24,702,603.44

Subdirección de Operación y Mantenimiento

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.		
CAPÍTULO.	DESCRIPCIÓN.	MONTO ANUAL.
10000	SERVICIOS PERSONALES.	\$40,666,580.44
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	\$28,214,009.20
30000	SERVICIOS GENERALES.	\$69,853,487.21
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	\$6,138,500.00
TOTAL		\$144,872,576.85

AREA/ PUESTO.	PLAZAS.	SUELDO MENSUAL UNITARIO.	SUELDO MENSUAL PLAZAS.	SUELDO ANUAL.
SUBDIRECTOR.	1	\$47,418.60	\$47,418.60	\$569,023.20
JEFE DE SECCION DE ELECTROMECHANICOS	1	\$18,729.46	\$18,729.46	\$224,753.52
COORDINADOR DE SECCIÓN.	6	\$12,234.35	\$73,406.10	\$880,873.20
FONTANERO.	3	\$12,094.41	\$36,283.23	\$435,398.76
OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO.	2	\$12,094.41	\$24,188.82	\$290,265.84
OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	2	\$11,742.00	\$23,484.00	\$281,808.00
BOMBERO.	1	\$12,094.41	\$12,094.41	\$145,132.92
PLAZAS CONFIANZA	16		\$235,604.62	\$2,827,255.44

AREA/ PUESTO.	PLAZAS.	SUELDO MENSUAL UNITARIO.	SUELDO MENSUAL PLAZAS.	SUELDO ANUAL.
FONTANERO.	2	\$15,765.00	\$31,530.00	\$378,360.00
PLAZAS BASE SINDICALIZADOS	2		\$31,530.00	\$378,360.00

Ca p	Co n	P G	P E	DESCRIPCIÓN.	PARTIDA ESPECÍFICA	PARTIDA GENÉRICA	CONCEPTO	CAPÍTULO.
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES.				40,666,580.44
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE.			3,205,615.44	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE.		3,205,615.44		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE.	378,360.00			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA.	2,827,255.44			
01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO.			19,500,000.00	
01	02	01	00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO.		500,000.00		
01	02	01	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO.	500,000.00			
01	02	02	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL.		19,000,000.00		
01	02	02	01	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL.	19,000,000.00			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.			11,253,965.00	
01	03	01	00	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS.		53,965.00		
01	03	01	01	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS.	53,965.00			
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.		4,700,000.00		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES.	600,000.00			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	4,000,000.00			
01	03	02	05	COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO.	100,000.00			
01	03	03	00	HORAS EXTRAORDINARIAS.		300,000.00		
01	03	03	01	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	300,000.00			
01	03	04	00	COMPENSACIONES.		6,200,000.00		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS.	6,000,000.00			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS.	200,000.00			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL.			4,734,400.00	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.		4,400,000.00		

Ca p	Co n	P G	P E	DESCRIPCIÓN.	PARTIDA ESPECÍFICA	PARTIDA GENÉRICA	CONCEPTO	CAPÍTULO.
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS.	3,000,000.00			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ.	1,400,000.00			
01	04	02	00	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA.		300,000.00		
01	04	02	02	APORTACIONES AL INFONAVIT.	300,000.00			
01	04	04	00	APORTACIONES PARA SEGUROS.		34,400.00		
01	04	04	01	SEGURO DE VIDA.	34,400.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.			1,050,000.00	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO.		100,000.00		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO.	100,000.00			
01	05	02	00	INDEMNIZACIONES.		250,000.00		
01	05	02	01	INDEMNIZACIONES.	150,000.00			
01	05	02	02	PAGO DE LIQUIDACIONES.	100,000.00			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES.		700,000.00		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE.	700,000.00			
01	06	00	00	PREVISIONES.			400,000.00	
01	06	01	00	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.		400,000.00		
01	06	01	02	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE.	200,000.00			
01	06	01	02	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA.	200,000.00			
01	07	00	00	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS.			522,600.00	
01	07	01	00	ESTÍMULOS.		522,600.00		
01	07	01	01	ESTIMULOS ORDINARIOS.	350,000.00			
01	07	01	03	ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD.	22,600.00			
01	07	01	04	OTROS ESTÍMULOS CONTRACTUALES.	150,000.00			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS.				28,214,009.20

Ca p	Co n	P G	P E	DESCRIPCIÓN.	PARTIDA ESPECÍFICA	PARTIDA GENÉRICA	CONCEPTO	CAPÍTULO.
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.			15,602,450.00	
02	04	01	00	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS.		962,550.00		
02	04	01	02	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.	652,050.00			
02	04	01	03	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.	310,500.00			
02	04	02	00	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO.		2,600,000.00		
02	04	02	01	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO.	2,600,000.00			
02	04	03	00	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO.		25,000.00		
02	04	03	01	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO.	25,000.00			
02	04	04	00	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA.		585,000.00		
02	04	04	01	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA.	350,000.00			
02	04	04	02	PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN.	235,000.00			
02	04	06	00	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.		952,500.00		
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO.	552,500.00			
02	04	06	03	MATERIAL DE FERRETERIA ELECTRICO.	400,000.00			
02	04	07	00	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.		4,039,700.00		
02	04	07	02	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN.	519,200.00			
02	04	07	03	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN.	3,210,000.00			
02	04	07	04	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN.	310,500.00			
02	04	08	00	MATERIALES COMPLEMENTARIOS.		6,313,500.00		
02	04	08	01	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES.	103,500.00			
02	04	08	07	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN.	6,210,000.00			
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION.		124,200.00		
02	04	09	01	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.	124,200.00			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO.			6,013,789.20	

Ca p	Co n	P G	P E	DESCRIPCIÓN.	PARTIDA ESPECÍFICA	PARTIDA GENÉRICA	CONCEPTO	CAPÍTULO.
02	05	01	00	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS.		4,446,689.20		
02	05	01	02	SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS.	4,446,689.20			
02	05	02	00	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS.		62,100.00		
02	05	02	01	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS.	62,100.00			
02	05	09	00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS.		1,505,000.00		
02	05	09	01	OTRAS SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.	1,505,000.00			
02	06	00	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.			4,727,500.00	
02	06	01	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.		4,727,500.00		
02	06	01	01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	4,727,500.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS.			524,770.00	
02	07	02	00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.		524,770.00		
02	07	02	01	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.	210,500.00			
02	07	02	02	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.	157,000.00			
02	07	02	03	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.	105,520.00			
02	07	02	06	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.	51,750.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.			1,345,500.00	
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES.		548,550.00		
02	09	01	01	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES.	465,750.00			
02	09	01	07	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD.	82,800.00			
02	09	02	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.		103,500.00		
02	09	02	01	ARTICULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS.	51,750.00			
02	09	02	02	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS.	51,750.00			
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.		486,450.00		
02	09	06	01	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE.	103,500.00			

Ca p	Co n	P G	P E	DESCRIPCIÓN.	PARTIDA ESPECÍFICA	PARTIDA GENÉRICA	CONCEPTO	CAPÍTULO.
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES.	103,500.00			
02	09	06	07	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE.	51,750.00			
02	09	06	08	MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE.	20,700.00			
02	09	06	09	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE.	207,000.00			
02	09	08	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS.		207,000.00		
02	09	08	01	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS.	103,500.00			
02	09	08	04	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS.	103,500.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES.				69,853,487.21
03	01	00	00	SERVICIOS BÁSICOS.			31,146,897.21	
03	01	01	00	ENERGIA ELÉCTRICA.		30,840,397.21		
03	01	01	01	ENERGIA ELÉCTRICA.	30,840,397.21			
03	01	05	00	TELEFONÍA CELULAR		306,500.00		
03	01	05	01	TELEFONÍA CELULAR	306,500.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.			1,500,000.00	
03	02	06	00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.		1,500,000.00		
03	02	06	01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	1,500,000.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.			17,534,450.00	
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		1,017,200.00		
03	03	09	03	SERVICIOS INTEGRALES	1,017,200.00			
03	03	04	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.		103,500.00		
03	03	04	01	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	103,500.00			
03	03	08	00	SERVICIOS DE VIGILANCIA.		258,750.00		
03	03	08	01	SERVICIOS DE VIGILANCIA.	258,750.00			
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES.		16,155,000.00		

Ca p	Co n	P G	P E	DESCRIPCIÓN.	PARTIDA ESPECÍFICA	PARTIDA GENÉRICA	CONCEPTO	CAPÍTULO.
03	03	09	02	PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS.	16,155,000.00	.	.	
03	04	00	00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.			14,874,690.00	
03	04	01	00	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS.		14,843,640.0 0		
03	04	01	02	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES.	14,843,640.00			
03	04	07	00	FLETES Y MANIOBRAS.		31,050.00		
03	04	07	01	FLETES Y MANIOBRAS.	31,050.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.			2,245,700.00	
03	05	05	00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.		2,025,000.00		
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	2,025,000.00			
03	05	07	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.		200,000.00		
03	05	07	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	200,000.00			
03	05	09	00	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACIÓN.		20,700.00		
03	05	09	01	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACIÓN.	20,700.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			51,750.00	
03	07	05	00	VIÁTICOS EN EL PAÍS.		51,750.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS.	51,750.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES.			2,500,000.00	
03	09	02	00	IMPUESTOS Y DERECHOS.		2,500,000.00		
03	09	02	02	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS.	2,500,000.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.				6,138,500.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.			207,000.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.		103,500.00		
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO.	103,500.00			
05	01	05	00	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.		103,500.00		

Ca p	Co n	P G	P E	DESCRIPCIÓN.	PARTIDA ESPECÍFICA	PARTIDA GENÉRICA	CONCEPTO	CAPÍTULO.
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN.	103,500.00	.	.	
05	04	00	00	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.			2,000,000.00	
05	04	01	00	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE.		2,000,000.00		
05	04	01	01	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE.	2,000,000.00			
05	06	00	00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.			3,931,500.00	
05	06	02	00	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.		517,500.00		
05	06	02	04	EQUIPO ELÉCTRICO INDUSTRIAL.	517,500.00			
05	06	03	00	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.		0.00		
05	06	03	02	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN.				
05	06	06	00	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS.		3,000,000.00		
05	06	06	04	EQUIPOS, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS.	3,000,000.00			
05	06	07	00	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS.		414,000.00		
05	06	07	04	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS.	414,000.00			
TOTAL					\$144,872,576.85	\$144,872,576.85	\$144,872,576.85	\$144,872,576.85

Subdirección de Comercialización

SUBDIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN.		
CAPÍTULO.	DESCRIPCIÓN.	MONTO ANUAL.
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$19,379,091.28
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8,507,957.50
30000	SERVICIOS GENERALES	\$1,363,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$712,250.00
TOTAL		\$29,962,298.78

AREA/ PUESTO	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
SUBDIRECTOR COMERCIAL	1	\$47,418.60	\$47,418.60	\$569,023.20
JEFE DE DEPARTAMENTO DE FACTURACION	1	\$21,748.62	\$21,748.62	\$260,983.44
JEFE DE DEPARTAMENTO DE APREMIOS	1	\$21,748.62	\$21,748.62	\$260,983.44
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS	1	\$21,748.62	\$21,748.62	\$260,983.44
JEFE DE DEPARTAMENTO ATENCION A USUARIOS	1	\$21,748.62	\$21,748.62	\$260,983.44
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CULTURA DEL AGUA.	1	\$21,748.62	\$21,748.62	\$260,983.44
JEFE DE DEPARTAMENTO DE MICROMEDICION	1	\$21,748.62	\$21,748.62	\$260,983.44
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CATASTRO	1	\$21,748.62	\$21,748.62	\$260,983.44
COORDINADOR DE SECCION	1	\$12,234.35	\$12,234.35	\$146,812.20
PLAZAS CONFIANZA	9		\$211,893.29	\$2,542,719.48

AREA/ PUESTO	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
AUXILIAR CONTABLE (NIVEL ESPECIAL)	1	\$23,820.00	\$23,820.00	\$285,840.00
AUXILIAR CONTABLE	2	\$13,252.20	\$26,504.40	\$318,052.80
EJECUTOR NOTIFICADOR	1	\$12,154.50	\$12,154.50	\$145,854.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$11,055.00	\$22,110.00	\$265,320.00
PLAZAS BASE SINDICALIZADOS	6		\$84,588.90	\$1,015,066.80

Cap	Con	PG	PE	DESCRIPCION	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				19,379,091.28
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			3,557,786.28	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		3,557,786.28		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	1,015,066.80			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	2,542,719.48			
01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO			7,200,000.00	
01	02	02	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		7,200,000.00		
01	02	02	01	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	7,200,000.00			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			5,357,405.00	
01	03	01	00	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		57,405.00		
01	03	01	01	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	57,405.00			
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		1,850,000.00		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	100,000.00			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,700,000.00			
01	03	02	05	COMPENSACION DE FIN DE AÑO	50,000.00			
01	03	03	00	HORAS EXTRAORDINARIAS		50,000.00		
01	03	03	01	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	50,000.00			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		3,400,000.00		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	3,300,000.00			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	100,000.00			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			1,529,300.00	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1,385,000.00		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	1,285,000.00			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	100,000.00			
01	04	02	00	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		112,300.00		
01	04	02	02	APORTACIONES AL INFONAVIT	112,300.00			
01	04	04	00	APORTACIONES PARA SEGUROS		32,000.00		
01	04	04	01	SEGURO DE VIDA	32,000.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			1,300,000.00	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		200,000.00		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	200,000.00			
01	05	02	00	INDEMNIZACIONES		200,000.00		
01	05	02	01	INDEMNIZACIONES	100,000.00			
01	05	02	02	PAGO DE LIQUIDACIONES	100,000.00			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		900,000.00		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	900,000.00			
01	06	00	00	PREVISIONES			300,000.00	
01	06	01	00	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		300,000.00		
01	06	01	02	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE	100,000.00			
01	06	01	02	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA	200,000.00			
01	07	00	00	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS			134,600.00	

Cap	Con	PG	PE	DESCRIPCION	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
01	07	01	00	ESTÍMULOS		134,600.00		
01	07	01	01	ESTIMULOS ORDINARIOS	50,000.00			
01	07	01	02	ESTIMULOS POR ANTIGÜEDAD	34,600.00			
01	07	01	04	OTROS ESTIMULOS CONTRACTUALES	50,000.00			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				8,507,957.50
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			479,722.50	
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		479,722.50		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	479,722.50			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			3,848,500.00	
02	04	07	00	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		638,500.00		
02	04	07	03	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	638,500.00			
02	04	08	00	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		3,210,000.00		
02	04	08	07	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	3,210,000.00			
02	06	00	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			1,035,000.00	
02	06	01	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		1,035,000.00		
02	06	01	01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,035,000.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			548,550.00	
02	07	02	00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		548,550.00		
02	07	02	01	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	207,000.00			
02	07	02	02	ARTICULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	155,250.00			
02	07	02	03	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	103,500.00			
02	07	02	05	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	41,400.00			
02	07	02	06	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	41,400.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			2,596,185.00	
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES		103,500.00		
02	09	01	01	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	103,500.00			
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		175,950.00		
02	09	06	01	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	51,750.00			
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	51,750.00			
02	09	06	08	MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	20,700.00			
02	09	06	09	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	51,750.00			
02	09	09	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		2,316,735.00		
02	09	09	01	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	2,316,735.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				1,363,000.00
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			51,750.00	
03	02	06	00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		51,750.00		
03	02	06	01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	51,750.00			

Cap	Con	PG	PE	DESCRIPCION	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			272,750.00	
03	03	01	00	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS		58,750.00		
03	03	01	02	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	58,750.00			
03	03	03	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		58,750.00		
03	03	03	01	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	58,750.00			
03	03	04	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		51,750.00		
03	03	04	01	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	51,750.00			
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO Y TRADUCCION		103,500.00		
03	03	06	03	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICACION, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TITULOS	51,750.00			
03	03	06	04	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DE LOS ENTES PUBLICOS	51,750.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			158,750.00	
03	05	05	00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		158,750.00		
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	158,750.00			
03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD			155,250.00	
03	06	01	00	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		51,750.00		
03	06	01	01	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	51,750.00			
03	06	02	00	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS		51,750.00		
03	06	02	01	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	51,750.00			
03	06	03	00	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET		51,750.00		
03	06	03	01	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	51,750.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			103,500.00	
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES		51,750.00		
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	51,750.00			
03	07	05	00	VIÁTICOS EN EL PAÍS		51,750.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	51,750.00			
03	08	00	00	SERVICIOS OFICIALES			621,000.00	
03	08	02	00	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		621,000.00		
03	08	02	01	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	621,000.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				712,250.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			162,250.00	

Cap	Con	PG	PE	DESCRIPCION	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		100,000.00		
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	100,000.00			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		62,250.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	62,250.00			
05	04	00	00	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			400,000.00	
05	04	01	00	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE		0.00		
05	04	01	01	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE				
05	04	09	00	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		400,000.00		
05	04	09	01	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	400,000.00			
05	06	00	00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			150,000.00	
05	06	07	00	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		150,000.00		
05	06	07	04	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	150,000.00			
TOTAL					29,962,298.78	29,962,298.78	29,962,298.78	29,962,298.78

Subdirección de Planeación

SUBDIRECCION DE PLANEACION		
CAPITULO DEL GASTO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$6,895,814.76
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$569,250.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$584,850.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$604,548.12
60000	INVERSION PÚBLICA	\$100,932,977.00
TOTAL		\$109,587,439.88

AREA/ PUESTO	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN.	1	\$47,418.60	\$47,418.60	\$569,023.20
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS.	1	\$21,748.62	\$21,748.62	\$260,983.44
JEFE DE SECCION DE PARAMETROS Y NORMATIVIDAD.	1	\$18,729.46	\$18,729.46	\$224,753.52
JEFE DE SECCION DE CARTOGRAFÍA.	1	\$18,729.46	\$18,729.46	\$224,753.52
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$11,775.09	\$11,775.09	\$141,301.08
PLAZAS CONFIANZA	5		\$118,401.23	\$1,420,814.76

Cap	Con	PG	PE	DESCRIPCION	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				\$6,895,814.76
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			\$1,420,814.76	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		\$1,420,814.76		
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$1,420,814.76			
01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO			\$3,000,000.00	
01	02	01	00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO		\$500,000.00		
01	02	01	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO	\$500,000.00			
01	02	02	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		\$2,500,000.00		
01	02	02	01	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	\$2,500,000.00			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			\$1,900,000.00	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		\$700,000.00		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	\$50,000.00			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$600,000.00			
01	03	02	05	COMPENSACION DE FIN DE AÑO	\$50,000.00			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		\$1,200,000.00		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	\$1,200,000.00			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			\$275,000.00	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		\$225,000.00		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	\$150,000.00			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	\$75,000.00			
01	04	02	00	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		\$50,000.00		
01	04	02	02	APORTACIONES AL INFONAVIT	\$50,000.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			\$200,000.00	
01	05	02	00	INDEMNIZACIONES		\$200,000.00		

Cap	Con	PG	PE	DESCRIPCION	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
01	05	02	01	INDEMNIZACIONES	\$100,000.00			
01	05	02	02	PAGO DE LIQUIDACIONES	\$100,000.00			
01	06	00	00	PREVISIONES			\$100,000.00	
01	06	01	00	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		\$100,000.00		
01	06	01	02	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$100,000.00			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				\$569,250.00
02	06	00	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			\$414,000.00	
02	06	01	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$414,000.00		
02	06	01	01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$414,000.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			\$155,250.00	
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES		\$82,800.00		
02	09	01	02	APARATOS E INSTRUMENTOS MENORES	\$82,800.00			
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$72,450.00		
02	09	06	01	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	\$10,350.00			
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	\$25,875.00			
02	09	06	08	MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	\$10,350.00			
02	09	06	09	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	\$25,875.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				\$584,850.00
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			\$414,000.00	
03	03	02	00	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		\$207,000.00		
03	03	02	01	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$207,000.00			
03	03	03	00	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		\$103,500.00		
03	03	03	01	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$103,500.00			
03	03	04	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		\$103,500.00		

Cap	Con	PG	PE	DESCRIPCION	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
03	03	04	01	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$103,500.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			\$55,250.00	
03	05	05	00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$55,250.00		
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$55,250.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			\$115,600.00	
03	07	01	00	PASAJES AÉREOS		\$31,050.00		
03	07	01	01	PASAJES AÉREOS	\$31,050.00			
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES		\$31,750.00		
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	\$31,750.00			
03	07	05	00	VIÁTICOS EN EL PAÍS		\$52,800.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$52,800.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				\$604,548.12
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			\$273,548.12	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		\$148,548.12		
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	\$148,548.12			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		\$125,000.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$125,000.00			
05	04	00	00	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			\$0.00	
05	04	01	00	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE		\$0.00		
05	04	01	01	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE				
05	06	00	00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			\$151,000.00	
05	06	03	00	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION		\$151,000.00		
05	06	03	01	APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTIFICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$151,000.00			
05	09	00	00	ACTIVOS INTANGIBLES			\$180,000.00	
05	09	01	00	SOFTWARE		\$180,000.00		

Cap	Con	PG	PE	DESCRIPCION	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
05	09	01	01	SOFTWARE	\$180,000.00			
06	00	00	00	INVERSION PUBLICA				\$100,932,977.00
06	01	00	00	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO			\$70,000,000.00	
06	01	03	00	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES		\$70,000,000.00		
06	01	03	01	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	\$70,000,000.00			
06	02	00	00	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS			\$30,932,977.00	
06	02	03	00	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES		\$30,732,977.00		
06	02	03	01	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	\$30,732,977.00			
06	02	07	00	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		\$200,000.00		
06	02	07	01	INSTALACIONES ELECTRICAS	\$200,000.00			
TOTAL					\$109,587,439.88	\$109,587,439.88	\$109,587,439.88	\$109,587,439.88

Órgano Interno de Control

ORGANO INTERNO DE CONTROL				
CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO ANUAL		
10000	SERVICIOS PERSONALES	2,008,430.60		
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	214,000.00		
30000	SERVICIOS GENERALES	75,000.00		
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	65,000.00		
TOTAL		2,362,430.60		
AREA/ PUESTO	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	1	\$30,802.55	\$30,802.55	\$369,630.60

Cap	Con	PG	PE	DESCRIPCION	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				2,008,430.60
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			369,630.60	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		369,630.60		
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	369,630.60			
01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO			1,518,800.00	
01	02	02	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		750,000.00		
01	02	02	01	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	750,000.00			
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		218,800.00		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	18,800.00			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	200,000.00			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		550,000.00		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	550,000.00			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			100,000.00	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		80,000.00		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	50,000.00			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	30,000.00			
01	04	02	00	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		20,000.00		
01	04	02	02	APORTACIONES AL INFONAVIT	20,000.00			
01	06	00	00	PREVISIONES			20,000.00	
01	06	01	00	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		20,000.00		
01	06	01	02	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA	20,000.00			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				214,000.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			138,000.00	

Cap	Con	PG	PE	DESCRIPCION	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
02	01	01	00	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		85,000.00		
02	01	01	01	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	40,000.00			
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	25,000.00			
02	01	01	04	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	10,000.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	10,000.00			
02	01	04	00	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		30,000.00		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	30,000.00			
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA		23,000.00		
02	01	06	01	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	10,000.00			
02	01	06	02	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	5,000.00			
02	01	06	03	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	8,000.00			
02	06	00	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			76,000.00	
02	06	01	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		40,000.00		
02	06	01	01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	40,000.00			
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		36,000.00		
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	15,000.00			
02	09	06	08	MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00			
02	09	06	09	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	11,000.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				75,000.00
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO Y TRADUCCION		40,000.00	50,000.00	
03	03	06	04	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DE LOS ENTES PUBLICOS	40,000.00			
03	05	05	00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		10,000.00	10,000.00	
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			15,000.00	
03	07	05	00	VIÁTICOS EN EL PAÍS		15,000.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	15,000.00			

Cap	Con	PG	PE	DESCRIPCION	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				65,000.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			65,000.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		25,000.00		
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	25,000.00			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		40,000.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	40,000.00			
				TOTAL	2,352,430.60	2,352,430.60	2,362,430.60	2,362,430.60

EROGACIONES GENERALES.

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Partida Especifica	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
4	0	0	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				6,698,030.68
4	5	0	0	PENSIONES Y JUBILACIONES			6,698,030.68	
4	5	2	0	JUBILACIONES		6,698,030.68		
4	5	2	1	JUBILACIONES DEL PERSONAL DE BASE	6,698,030.68			
SUMAS IGUALES					6,698,030.68	6,698,030.68	6,698,030.68	6,698,030.68

**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
OBRAS Y PROYECTOS**

No.	Programa de Gobierno	Finalidad	Concepto	Importe	Localidad	Beneficiados
1	Prosperidad Social	Desarrollo Social	Proyecto de sectorización en la localidad de Valle de Banderas.	\$ 3,178,980.00	Valle de Banderas	8,730 habitantes.
2	Prosperidad Social	Desarrollo Social	Proyecto de sectorización en la localidad de Bucerías.	\$ 9,536,940.00	Bucerías	16,161 habitantes.
3	Prosperidad Social	Desarrollo Social	Proyecto de ampliación de alcantarillado sanitario en varias colonias: La Concretera y Arroyo Seco en la localidad de La Cruz de Huanacaxtle.	\$ 2,800,000.00	La Cruz de Huanacaxtle	4,169 habitantes.
4	Prosperidad Social	Desarrollo Social	Proyecto de ampliación de alcantarillado sanitario en varias colonias: Magisterial y José Chávez en la localidad de La Cruz de Huanacaxtle.	\$ 7,504,822.95	La Cruz de Huanacaxtle	4,169 habitantes.
5	Prosperidad Social	Desarrollo Social	Proyecto perforación de fuente de abastecimiento de agua potable en la localidad de Higuera Blanca.	\$ 3,915,000.00	Higuera Blanca	1,696 habitantes.
6	Prosperidad Social	Desarrollo Social	Proyecto de ampliación de red de agua potable en varias colonias: Ampliación Rigoberto Ochoa, Papaya Roja, Nueva Era en la localidad de Mezcales.	\$ 2,591,857.02	Mezcales	24,309 habitantes.
7	Prosperidad Social	Desarrollo Social	Proyecto de perforación de fuente de abastecimiento de agua potable en la localidad de Valle de Banderas.	\$ 3,915,000.00	Valle de Banderas	8,730 habitantes.
8	Prosperidad Social	Desarrollo Social	Proyecto de ampliación de alcantarillado sanitario en Colonia Diana Laura en la localidad de San Vicente.	\$ 1,815,308.95	San Vicente	38,666 habitantes.
9	Prosperidad Social	Desarrollo Social	Ampliación de red de agua potable en la colonia Tranquilandia en la localidad de San Francisco. (Falta definir temas de la construcción del pozo profundo con desarrollador)	\$ 3,546,961.43	San Francisco	1,431 habitantes.
10	Prosperidad Social	Desarrollo Social	Ampliación de alcantarillado sanitario en varias calles de la colonia La Venita, en Lo de Marcos.	\$ 1,740,145.85	Lo de Marcos	2,099 habitantes.
11	Prosperidad Social	Desarrollo Social	Ampliación y reposición de red de agua potable y alcantarillado sanitario en calle Camarón, en La Cruz de Huanacaxtle.	\$ 3,195,871.63	La Cruz de Huanacaxtle	4,169 habitantes.
12	Prosperidad Social	Desarrollo Social	Ampliación de agua potable en la localidad de San Quintín.	\$ 458,135.95	San Quintín	236 habitantes.
13	Prosperidad Social	Desarrollo Social	Ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que trata las aguas residuales de la localidad de Lo de Marcos.	\$ 10,000,000.00	Lo de Marcos	2,099 Habitantes de Lo de Marcos 729 habitantes de Úrsulo Galván
14	Prosperidad Social	Desarrollo Social	Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que trata las aguas residuales de la localidad de Lo de Marcos.	\$ 8,500,000.00	Lo de Marcos	2,099 Habitantes de Lo de Marcos 729 habitantes de Úrsulo Galván
15	Prosperidad Social	Desarrollo Social	Proyecto de ampliación de red de alcantarillado sanitario en varias colonias: Rigoberto Ochoa, Ampliación Rigoberto Ochoa, Papaya Roja, Nueva Era en la localidad de Mezcales.	\$ 15,081,557.66	Mezcales	24,309 habitantes.
16	Prosperidad Social	Desarrollo Social	Potabilizadora para remoción de fierro y manganeso en Mezcales (Pozo Ibarica)	\$ 10,450,640.00	Mezcales	24,309 habitantes.
17	Prosperidad Social	Desarrollo Social	Proyecto de perforación de Pozo en la localidad de El Colomo.	\$ 3,915,000.00	El Colomo	162 habitantes.
18	Prosperidad Social	Desarrollo Social	Rehabilitación del proyecto existente de rebombes de Sayulita (Johan-Chiripa a la Torre-Nanzal).	\$ 8,786,755.56	Sayulita	3,390 habitantes.
Total				\$ 100,932,977.00		

**MATRIZ DE INDICADORES DE
RESULTADOS DEL PROGRAMA
OPERATIVO ANUAL 2026.**

COPIA DEL INTERNET

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) 2026									
ESTRUCTURA FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA									
Órgano de Gobierno/Técnico	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO				Función	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD			
Órgano Técnico/Dependencia	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO				Subfunción	ABASTECIMIENTO DE AGUA			
Eje	PROSPERIDAD SOCIAL				Nombre del Programa Presupuestal (Pp)	PROGRAMA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES A LA VIVIENDA			
Sub-Eje	PROGRAMA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES A LA VIVIENDA				Unidad Responsable	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO			
Nivel de Objetivo de la MIR	Objetivo/Resumen Narrativo	Indicador				Medios de Verificación	Supuestos	Avance	
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida del Indicador			Meta del ciclo*	Valor alcanzado trimestral
Fin	Contribuir a mejorar el nivel de desarrollo humano de las y los habitantes de Bahía de Bandejas, promoviendo el acceso a mejores condiciones de vida en la prestación de servicios públicos a la vivienda.	Porcentaje de autonomía financiera	(Ingresos propios/Ingresos totales) *100	Trimestral	Porcentaje	Informe del Departamento Contable	Los usuarios tienen una cultura asertiva del pago de los servicios.	98.50	
Propósito	Las y los residentes del Municipio de Bahía de Bandejas cuentan con un Programa de Servicios Públicos que promueven el desarrollo integral.	Porcentaje de cobertura de agua potable	(Número de tomas registradas * número de habitantes / habitantes por vivienda) * 100	Trimestral	Porcentaje	Archivos estadísticos del Organismo Operador	Existen recursos económicos para invertir por parte del gobierno federal, estatal y municipal para llevar a cabo proyectos de obras de infraestructura hidráulica.	95.00	
Componentes									
C1	Abastecer de Agua potable en las viviendas del Municipio	Porcentaje entre el agua facturada y el agua producida	(Metros cúbicos de agua facturada / Metros cúbicos de agua producida) * 100	Trimestral	Porcentaje	Archivos del Organismo Operador	Se cuenta con el personal técnico o infraestructura material para atender los programas.	86.00	
C2	Proveer de Alcantarillado sanitario en las viviendas del Municipio	Porcentaje de cobertura de alcantarillado y saneamiento	(Número de descargas registradas * Número de habitantes / habitantes por vivienda) * 100	Trimestral	Porcentaje	Archivos del Organismo Operador	Existen recursos económicos para invertir por parte del gobierno federal, estatal y municipal para llevar a cabo proyectos de obras de infraestructura sanitaria.	94.50	
C3	Servicio de tratamiento de aguas residuales y uso final del agua tratada recolectada.	Porcentaje de volumen de agua tratada	Volumen anual residual recolectada / Volumen de agua producida m3.	Trimestral	Porcentaje	Archivos del Organismo Operador	Existen recursos económicos para invertir por parte del gobierno federal, estatal y municipal para llevar a cabo proyectos de obras de infraestructura sanitaria.	65.00	
Actividades									
C1 01	Suministro de agua potable a cada vivienda medida	Porcentaje de la población que cuenta con micro medición	(Número de tomas con medidor funcionando/ Número de tomas del padrón registradas)	Trimestral	Porcentaje	Archivos del Organismo Operador	Existen recursos económicos para invertir por parte del gobierno federal, estatal y municipal para llevar a cabo proyectos de obras de infraestructura hidráulica.	85.00	
C1 02	Conservación de sistema de agua potable	Mantenimiento del sistema de agua potable	Número de tomas rehabilitadas/Número de tomas registradas*100	Trimestral	Porcentaje	Archivos del Organismo Operador	La población hace conciencia del buen uso y cuidado del agua potable como recurso indispensable, por ello reportan las fugas de agua potable para su atención	2.00	
C1 03	Rehabilitación de sistema de agua potable	Porcentaje de metros lineales de agua rehabilitada	(Longitud de tubería rehabilitada/ longitud total de la tubería de distribución) *100	Trimestral	Porcentaje	Archivos del Organismo Operador	La población hace conciencia del buen uso y cuidado del agua potable como recurso indispensable.	0.05	
C1 04	Ampliación de sistemas de agua potable	Porcentaje de metros lineales de ampliación en agua potable	(Longitud de tubería ampliada/ longitud total de la tubería de distribución) *100	Trimestral	Porcentaje	Archivos del Organismo Operador	Construcción de obras hidráulicas de acuerdo a lo establecido en proyectos.	0.05	
C2 01	Conservación de sistema de alcantarillado sanitario	Mantenimiento del sistema de alcantarillado sanitario	Número de reparaciones del sistema de alcantarillado/ Número de descargas registradas *100	Trimestral	Porcentaje	Archivos del Organismo Operador	La población hace conciencia de reportar las fugas de aguas negras para su atención	2.00	
C2 02	Rehabilitación de sistemas de alcantarillado sanitario	Porcentaje de metros lineales de ampliación en alcantarillado sanitario	(Longitud de metros líneas rehabilitadas/ longitud total de la tubería de alcantarillado sanitario) *100	Trimestral	Porcentaje	Archivos del Organismo Operador	La población hace conciencia del buen uso y cuidado del las líneas de alcantarillado, por ello reportan las fugas de alcantarillado para su atención	0.05	
C2 03	Ampliación de sistemas de drenaje y alcantarillado	Porcentaje de metros lineales de ampliación en alcantarillado sanitario	Numero de tomas nueva realizadas/Numero de tomas nuevas programadas	Trimestral	Porcentaje	Archivos del Organismo Operador	Construcción de obras de alcantarillado de acuerdo a lo establecido en proyectos.	0.05	
C3 01	Operación de plantas de tratamiento	Porcentaje de análisis de agua tratada realizados	Número de análisis de agua tratado realizados / producido	Trimestral	Porcentaje	Archivos del Organismo Operador	Se cuenta con la infraestructura humana y material para atender los programas anuales.	85.00	
C3 02	Mantenimiento de plantas de tratamiento	Porcentaje de mantenimientos realizados a las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio	(Mantenimientos realizados / Mantenimientos programados) * 100	Trimestral	Porcentaje	Archivos del Organismo Operador	Existen los laboratorios certificados para el análisis del agua tratada e informan de los resultados en tiempo y forma con base a las normas vigentes.	90.00	

ATENTAMENTE: BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; A 29 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. HÉCTOR JAVIER SANTANA GARCÍA, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL OROMAPAS BAHÍA DE BANDERAS Y PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.- *Rúbrica.*- **DRA. DANIELA ZEAMAY SAHAGÚN FLORES**, SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. XII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT Y MIEBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL OROMAPAS BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.- *Rúbrica.*- **EL ING. HUGO ARTURO SEGURA BURGUEÑO**, EN REPRESENTACIÓN DEL ING. GERARDO LEYVA ÁLVAREZ DIRECTOR LOCAL EN NAYARIT DE LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA .- *Rúbrica.*- **LIC. JAIME HUMBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ**, EN REPRESENTACIÓN DE ING. EULALIO ORTIZ GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE NAYARIT.- *Rúbrica.*- **DR. VÍCTOR MANUEL SAINZ ROCHA**, PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL OROMAPAS BAHÍA DE BANDERAS.- *Rúbrica.*- **LIC. MARÍA DE LOURDES GUZMÁN HERNÁNDEZ**, EN REPRESENTACIÓN DE LA ING. ROSA ELIZABETH SEGURA SALDAÑA, SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, Y REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.- *Rúbrica.*- **ING. JESÚS ABDIEL MEJÍA OBESO**, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARIZADO Y SANEAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.- *Rúbrica.*

COPIA DE INSTRUMENTO